

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Habiéndose observado error en la publicación del edicto de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del servicio de agua potable se procede a la publicación de la subsanación:

Urbanización Calalberche:

Donde dice: Bloque de 0 a 30 m3, 0,1700 euros.

Debe decir: Bloque de 0 a 30 m3, 0,1757 euros.

Santa Cruz del Retamar 7 de julio de 2010.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 7569